



DÑA. MARÍA DEL ROSARIO SENDINO GÓMEZ, SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS DEL MINISTERIO DE SANIDAD,

CERTIFICO:

1. Que en el marco de la Resolución de 11 de setiembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales (extracto publicado en BOE de 14/09/2019), por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, con cargo al Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, para la realización de programas supracomunitarios sobre adicciones en el año **2019**, con un plazo de realización de las actividades subvencionadas que abarca el año 2019 y hasta el 30 de junio de 2020, prorrogado por resolución del Ministro de Sanidad hasta 31 de diciembre de 2020, le fueron concedidas a la asociación P.D.S. – PROMOCIÓN I DESENVOLUPAMENT SOCIAL (P.D.S. – Promoción y Desarrollo Social), con CIF: G61017364 y sede social en c/Provenza, 79, bajos 3ª, de 08029 Barcelona, las subvenciones que se detallan a continuación para el desarrollo de los programas que se indican, según Resolución de 25 de noviembre de 2019 del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas:

PROGRAMAS SUBVENCIONADOS	SUBVENCIÓN FONDO 2019
Plataforma colaborativa del programa Protego de prevención familiar selectiva basado en la evidencia. Fase 1: desarrollo de la plataforma.	30.000,00 €
TU PUNTO. Prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas entre estudiantes universitarios y de enseñanzas secundarias postobligatorias.	67.000,00 €
Total Subvención	97.000,00 €

Que la asociación P.D.S. – PROMOCIÓN I DESENVOLUPAMENT SOCIAL (P.D.S. – Promoción y Desarrollo Social) ha presentado a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la documentación justificativa de las subvenciones indicadas en el punto anterior (memorias de realización de los programas y relaciones de gastos), de acuerdo con los requisitos establecidos por la citada Orden de convocatoria de subvenciones referida en el punto 1 del presente escrito.

Firmo el presente certificado en Madrid, a petición del interesado, a efectos de acreditación de su solvencia técnica de acuerdo con lo que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

